



BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 04 - FEBRERO DE 2026



Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército | Sección Económica y Financiera

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LA TVEC

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, DANTE divulga la Guía para la Solicitud de Publicación de Documentos Adicionales en la TVEC, con el fin de fortalecer la gestión contractual y garantizar el acceso oportuno a la información relacionada con las ordenes de compra generadas por la Fuerza.

Este boletín tiene como propósito informar a los servidores públicos, proveedores y contratistas sobre el procedimiento para solicitar la publicación de documentos adicionales, asegurando la trazabilidad y publicidad de las actuaciones contractuales.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

La publicación de documentos adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) constituye una herramienta fundamental para:

- Garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Fortalecer la confianza ciudadana en los procesos de contratación.
- Facilitar el control social y la rendición de cuentas.
- El principio de transparencia obliga a las entidades públicas a divulgar de manera clara, completa y oportuna toda la información relevante de los procesos contractuales.

Procedimiento para la publicación de documentos adicionales:

Para realizar la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra, el usuario deberá acceder a la (TVEC) a través del siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>.

Una vez en el portal, deberá seleccionar la opción "Administrar su orden de compra", mediante la cual el sistema procederá a redireccionar al usuario a la interfaz de gestión correspondiente.



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 04 - FEBRERO DE 2026



Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército | Sección Económica y Financiera



En la ventana siguiente, el usuario deberá elegir la opción "Publicación de documentos en las órdenes de compra", a fin de continuar con el trámite de divulgación de la información contractual asociada.

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES PARA UNA ORDEN DE COMPRA

Esta opción le permite a las Entidades Compradoras publicar los documentos adicionales en las Órdenes de Compra. Las Entidades Compradoras son responsables de los contenidos de los documentos.

Instrucciones

1. Seleccione la Entidad.
2. Digite el documento de identificación. Este usuario debe estar previamente registrado en la TVEC.
3. Si se genera error al usuario solicítelo en correo que incluye un vínculo de acceso de publicar los documentos adicionales a las Órdenes de Compra.
4. Clic de publicación de documentos adicionales en la TVEC. Consulte aquí.

Seleccione la entidad:

Ingrese documento:

El documento ingresado debe corresponder al usuario asociado a la entidad.

Aceptar

Acuerdos Marco	PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA
Grandes superficies	
Otros Instrumentos de agregación de demanda	En el siguiente formulario las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?	a. La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución.
Términos y Condiciones	b. Recuerda que una orden de compra vendida licitatoriamente acepta ser liquidada.
Solicitud de modificación de Orden de Compra	c. La fecha de elaboración de la solicitud es tomada automáticamente por el sistema.
Publicación de documentos en las Órdenes de Compra	d. La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro.
Consulte los usuarios de su Entidad	e. La adición de la orden de compra no debe superar el 50% del valor inicial.
	f. Cuides con cuidado al momento de ingresar documentos, ya que pueden afectar el valor final de tu orden de compra.
	g. Recuerda que el IVA, AUJ y los gravámenes adicionales deben ser capturados por la entidad, ya que el formulario en línea no los calcula automáticamente.
	h. Valida que tu correo electrónico funcione correctamente y reciba correos provenientes de solicitudes@colombiacompra.gov.co .
	Revisa el video, la infografía y el manual antes de iniciar el trámite.
	Descarga el material de apoyo antes de realizar este procedimiento.
	Conoce el paso a paso para hacer una modificación de una orden de compra.
	Descarga el manual con todos los detalles para hacer una modificación en línea.
	Conoce si video tutorial con el paso a paso para mostrar una orden de compra.
	Decide que has leído y entendido las instrucciones para diligenciar la solicitud.

Finalmente, el usuario deberá diligenciar de manera completa y correcta los datos de la entidad estatal y registrar el número de identificación del usuario comprador con el cual se realizó la orden de compra, con el propósito de permitir la validación del proceso y garantizar la trazabilidad, publicidad y transparencia de la actuación contractual.

Documentos que se recomiendan publicar: Si bien es cierto que no existe un listado taxativo de documentos obligatorios para su publicación, DANTE recomienda, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, dar a conocer como mínimo los siguientes documentos que soportan la Orden de Compra:



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

No. 04 - FEBRERO DE 2026



Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército | Sección Económica y Financiera

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la Orden de Compra.
- Estudios Previos, en los cuales se sustenta la necesidad de la contratación y la estructuración del proceso.
- Verificación jurídica, técnica y económica del oferente adjudicatario, como soporte de la selección objetiva.
- Registro Presupuestal del compromiso, correspondiente a la Orden de Compra.
- Pólizas constituidas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Verificación de las pólizas a través de la página web de la respectiva entidad aseguradora.
- Acto de aprobación de las pólizas, emitido por la entidad contratante.
- Informes de supervisión, mediante los cuales se realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución de la Orden de Compra.

La divulgación de esta documentación permite asegurar la trazabilidad de la actuación contractual, fortalece los mecanismos de control y garantiza el cumplimiento de los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente.

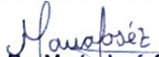
Recomendaciones Generales: Para efectos de adelantar exitosamente el procedimiento, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:


- Los archivos no deben superar el peso correspondiente a 160 MB.
- Los tipos de archivos permitidos son: csv doc pdf xls xlsx docx.


Coronel EDWIN BECERRA DÍAZ
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército


Elaboró: Ps. Laura Villa
Asesora Económica DANTE


Revisó: Jenny Germa
Oficial Análisis Económica y Financiera DANTE


Revisó: Ps. María José Gómez
Asesora Jurídica DANTE


Vo. Bo.: MY. Diego Silva
Oficial Análisis Operacional DANTE



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

